



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00038 -2009/MDSA

Santa Anita, 07 de Octubre del 2009

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el proyecto de Convenio del Pan a suscribir con las Organizaciones del Vaso de Leche de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo en su numeral 20) señala la facultad de aceptar donaciones y cualquier otra liberalidad.

Que, con Informe N° 079-2009-GG/MDSA, la Gerencia General remite el proyecto de convenio del pan con las Organizaciones del Vaso de Leche de Santa Anita, que tiene por objeto la donación de un pan francés de 30 gr. para cada beneficiario, que efectuarán las citadas organizaciones, a fin de complementar los valores nutricionales mínimos que refiere la Ley N° 27470 y su modificatoria Ley N° 27712. Dicha donación de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 192-2009-SGPVLC-P-GA/MDSA, tiene una valorización anual de S/. 1'058,079.60.

Que, mediante Informe N° 778-2009-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que debe someterse a consideración del Concejo Municipal la aprobación del citado convenio y la donación del pan, efectuados por parte de las Organizaciones del Vaso de Leche de Santa Anita.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la celebración del Convenio del Pan entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y las Organizaciones del Vaso de Leche de Santa Anita. Precisándose que la aprobación del citado convenio implica la aceptación de la donación de un pan francés, de 30 gr destinado a cada beneficiario del Programa del Vaso de Leche.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

